

Señor que juzgues oportuno en el Capítulo de  
la Señoría que comprenden las Iglesias de Tong, con  
predicar en el mismo día, Sí, y hacer ante  
los sacerdotes aclaraciones para aplacar la con-  
tadad que de los sacerdotes difieren el día  
en que tiene la villa fiesta con la pa-  
rroquia. H. H. por el R. M. del Capítulo y Constitu-  
ción ordinaria, haciendo oposición en  
dijo Capítulo unicam. lo que en comprensión  
y explicación han los sacerdotes facultad deman-  
dando en pleno público el referido capi-  
tulo y Comendador y Vino, a la intención  
que el Señor Corchero ha deponer sobre  
libertad para vender vino coquino por ma-  
cio o por moneda, igualmente por lo que pide  
a considerable cantidad y han deponer lo que  
dice y ordena el Capítulo con libertad por  
mayor o menor lo que juzgar que conduciere  
a su propia Caballería o Caballeros —  
En este Capítulo se trajo aclaraciones y preguntas  
el testimonio liberal que se les ha remitido  
por la Real Audiencia de Toledo y  
de su orden comunicadas por el R. M. y sus  
señores señores en la ciudad de Venecia que  
no es de ultimo periodo que tratase de la  
posibilidad que han de tener los sacerdotes  
y el R. M. de la audiencia de la remisión de  
cuentas que atañen a la parroquia de Tong y

